



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 22 DIC 2016

Expte. N° 18.098/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Mario Alfredo ROMERO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para participar como Miembro Suplente del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral N° 1276-16.

QUE motiva su presentación por encontrarse comprendido en el art. 18 punto a) de la Resolución CS N° 230/08, por ser familiar directo uno de los postulantes al concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por la el Sr. Mario Alfredo ROMERO para participar como Miembro Suplente del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 1276-16, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución, previsto en el Título VII Artículo 18 inc. a) del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral N° 1276-16, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios
- David Eduardo UANUS, Dirección General de Obras y Servicios

SUPLENTES

- Daniel Alberto CASTILLO, Dirección General de Obras y Servicios
- Oscar Raúl QUINTEROS, Dirección General de Obras y Servicios

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1448-16